

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado.

También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 reglas 2 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	EUROS
120079806	2410-FPZ	38.1.1 OMM	GOMEZ JACINTO CAMUÑAS Mª SAGRARIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120080873	5220-FDV	38.2.1 OMM	GARCIA CALVO SÁNCHEZ VALDEMORO GERRADO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120077075	8539-CJZ	38.2.1 OMM	GUTIERREZ HINAREJOS Mª INMACULA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120064118	0325-DLB	38.1.1 OMM	SANTANDER SÁNCHEZ JOSE	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120062410	0325-DLB	38.1.1 OMM	SANTANDER SÁNCHEZ JOSE	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120075701	6930-BJN	171.1.5A RGC	MARTÍN GRANADOS ALEJANDRO	45001-TOLEDO	AUSENTE	80,00
120070460	8247-CKB	38.1.1 OMM	BEJARANO ALVAREZ SUSANA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120075657	8247-CKB	38.2.1 OMM	BEJARANO ALVAREZ SUSANA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120077154	3440-DGY	38.2.1 OMM	CANALES PUNZANO ISIDRO	45593- BARGAS	AUSENTE	60,00
120070997	7849-FKM	38.2.1 OMM	SANZ DIAZ JUAN CARLOS	45280 -OLIAS	AUSENTE	60,00
120084020	8531-DBX	38.2.1 OMM	SÁNCHEZ ROSRIGUEZ JORGE	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120073418	3674-HGG	38.2.1 OMM	CUADRADO LOPEZ LAURA	45593-BARGAS	AUSENTE	60,00
120092636	TO-7173-L	38.2.1 OMM	TORIJA SÁNCHEZ Mª CARMEN	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120073141	5920-BHP	38.1.1 OMM	ROMERO GARCIA GONZALO	45003-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120073231	B-9281-MT	38.2.2 OMM	HIGES MARTÍN JULIO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60,00
120097439	2741-FSZ	38.2.1 OMM	PUNZANO PAJARES DAVID	45007-NAMBROCA	AUSENTE	60,00
120079897	TO-1627-X	38.1.1 OMM	DUCHÉL RUBIO JOSE FRANCISCO	45005-NAMBROCA	AUSENTE	60,00
120084368	TO-1627-X	38.2.1 OMM	DUCHÉL RUBIO JOSE FRANCISCO	45005-NAMBROCA	AUSENTE	60,00
120069844	9505-DSP	38.1.2 OMM	BALLSTEROS BECERRA HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60,00
120072569	9505-DSP	38.1.1 OMM	BALLSTEROS BECERRA HUGO	45593-BARGAS	AUSENTE	60,00
120094690	8220-GYD	94.2A.5Q RGC	MUÑOZ GONZALEZ CESAR	45002-TOLEDO	AUSENTE	200,00
130009556	9340-GPG	38.1.1 OMM	LOPEZ PEREZ ANA ISABEL	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00
120058471	4765-GTD	38.1.1 OMM	EGIDO ROLDAN JESÚS MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
120058469	4765-GTD	38.1.1 OMM	EGIDO ROLDAN JESÚS MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
120085090	9354-CDV	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ GONALEZ JUAN CARLOS	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
120073491	0801-DGG	38.2.1 OMM	ESCOLANO LOZANO MANUEÑ	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
120062937	9354-CDV	94.2A.5G RGC	PINTURAS DECOTOL S R LL	45111-COBISA	AUSENTE	60,00
120090848	6049-CMT	38.1.1 OMM	ABASCAL MOINOS JUAN JOSE	45008-TOLEDO	AUSENTE	60,00

Toledo 12 de abril de 2013.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-3625